



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ HEROES DEL MAR MEJORAMIENTO, QUILPUÉ.

RESOLUCIÓN EX. N° ---865-7

VALPARAISO, 02 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02304 de fecha 19 de Marzo de 2020, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 177-162 de fecha 4 de Marzo de 2020, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Héroes del Mar Mejoramiento de Quilpué, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 94%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITÉ HEROES DEL MAR MEJORAMIENTO, QUILPUÉ

N°	Rut	Nombre
1	19199753-0	APARICIO NOCHES RUTH VICTORIA
2	13460565-0	ARIAS GONZÁLEZ ELIZABETH PRISCILA
3	6890093-K	ARTEAGA RETAMALES SELVA ROSA
4	6786572-3	ATENAS LEÓN MIRIAM ADRIANA DEL CARMEN
5	13189593-3	BARRA ESPINOZA PAOLA DE LOURDES
6	4392033-2	BARRIGA CÁRDENAS BELAISA DEL CARMEN
7	16970595-K	CHÁVEZ TAPIA KATRYN DANIELA
8	8842155-8	ESPINOZA ESCOBAR MIGUEL HUMBERTO
9	22356235-3	HOYOS CASTRO NATALY
10	10183527-8	MARDONES MOREIRA ELIZABETH MARGARITA
11	8589415-3	NORAMBUENA CÁRDENAS ERIKA ORIANETTA
12	9448917-2	NÚÑEZ OLIVARES DAISY ORIAN
13	4071128-7	PIZARRO LÓPEZ GLADYS DEL CARMEN
14	3323219-5	ZAMORANO ESCOBAR ALFREDO RAÚL

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.



NOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

MARYLÉN MANSILLA MUÑOZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



*Visto x concejales
inicial*

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES
- PUBLICAR TRANSPARENCIA**
- SI () NO ()